

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.-

VISTO la Resolución N° 297/99 del señor interventor la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Carlos Ignacio PANTALEON, y

CONSIDERANDO:

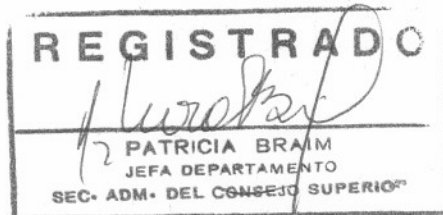
Que dicho alumno aprobó la materia Instalación de Plantas Industriales el 14 de mayo 1997, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de octubre de 1999, aconsejó reafirmar la Resolución N° 297/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 297/99 del señor interventor de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Instalación de Plantas Industriales, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Organización y Proyecto de Plantas Industriales, al alumno Carlos Ignacio PANTALEON, legajo N° 11-13020-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 778/99

U.T.N.
E.A.
<i>Re</i>
<i>M</i>

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C